



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

Artículo 110 código general del proceso

HORA Y FECHA DE FIJACIÓN: 8:00 AM, CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2020.

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Asunto en traslado	Término del traslado
2019-00366	Ejecutivo Mínima Cuantía	Jean Carlos Villadiego Acendra	Jesús Calderin Almentero	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2019-00657	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario De Colombia S.A.	Apolinar Antonio Lagares	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2019-00689	Ejecutivo Mínima Cuantía	Julio Cesar Orozco Altamiranda	Eimer Peña González	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

DESEFIJACIÓN: 5:00 PM, CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2020.

Link micrositio del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Lorica, en la web de la rama judicial, donde se hace la presente fijación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-lorica>

PABLO REMBERTO GARI PADILLA
Secretario